



Nº 144 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 001-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JCMV, N° 062-2013-GR PUNO-GGR/PRSyLP, N° 123-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 305-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos presentan el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa entre otros, que a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; señalando asimismo, que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; que, de acuerdo a los informes del revisor y del Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, el expediente técnico se encuentra conforme, debiendo la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirmar la asignación presupuestal, la fuente de financiamiento y la cadena presupuestal correspondiente;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 123-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que en cumplimiento al proveído de la Gerencia General Regional, se efectuará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe realizar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055915 Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococho – Sandia – San Juan del Oro, por la suma de S/. 695,166.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; debiéndose registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2149437	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUNCION	:	15	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006	GESTIÓN
CÓDIGO SNIP	:	195593	
COMPONENTE	:		RENOVACIÓN DE MAQUINARIA LIVIANA
META	:		REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE 05 CAMIONETAS 4x4 C/D M/T TURBO DIESEL INTERCOOLER AB, FULL EQUIPAMIENTO
PRESUPUESTO TOTAL 2012 :			S/. 695,165.98 NUEVOS SOLES
			COSTO DIRECTO S/. 635,000.00
			GASTOS GENERALES S/. 39,044.63
			GASTOS DE SUPERVISIÓN S/. 6,462.90
			GASTOS DE LIQUIDACIÓN S/. 6,113.29
			GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 5,572.93
			GASTOS SEGUIMIENTO Y MONIT. S/. 2,972.23
FUENTES FINANCIAMIENTO :			1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 144 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2013

MODALIDAD EJECUCION :
ENTIDAD EJECUTORA :
PLAZO DE EJECUCION :

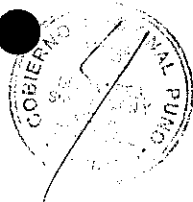
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL